

1350 . 001350



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 223/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO  
02 JUL 2020  
**RECIBIDO**  
VILLA GUERRERO, JAL.

C. Karina Cárdenas  
Secretaria de Recepción

Guadalajara, Jalisco., 26 de junio de 2020.

Lic. Aldo Gamboa Gutiérrez.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco.  
Calle Independencia No. 23, Colonia Centro  
C.P. 46100  
Villa Guerrero, Jalisco.  
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

HACIENDA MUNICIPAL  
VILLA GUERRERO, JAL.  
02 JUL 2020

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2016/01 Norte/099 de fecha 13 junio de del 2016, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 352/2017 comunicada mediante el oficio No. 5499/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Construcción y Equipamiento de Gimnasio Regional 1ra. Etapa en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Jalisco.", con un monto total de la obra de \$2'857,142.86, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$2'857.142.86, así como habiéndose constatado la ejecución de la obra; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.  
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-149-2020.

Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública - Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento  
L.C.P. Filemón Sánchez Miramontes, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco - Independencia No. 23, colonia Centro, C.P. 46100, Villa Guerrero, Jalisco.- Para Conocimiento.  
Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

DES-PACHADO  
OFICIA DE ESTADOS

01 JUL. 2020

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO



RAHB/MSAP

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001